



VALGA PARA EL REINADO DE S. M. LA S. DOÑA ISABEL II.

en el día que los arrendadores de este ramo en dho. Sumbreras se oponen á estas ventas, solicita, mediante las demas razones que expresa de beneficio al comun, se le dé permiso y licencia para expender sus aceites por mayor, pagando al rematante los derechos correspondientes; y en su inteligencia **Acordo** que pagando los derechos correspondientes, y sujetándose á las reglas establecidas en la contrata de este ramo, venda segun ellas el aceite que solicita

Contestaci. al Sr. Subd. de Fomento sobre el repartim.º y el sorteo de las Compañías de Seguridad pp.ª &c.ª

Vista la contestacion dada á la Subdelegacion de Fomento sobre el modo de practicar el repartimiento para el sosten de las compañías de Seguridad pública, equipo y haber de los tambores y clarin de la Milicia Urbana, y lo demas concerniente á este asunto, á consecuencia del oficio de la misma de diez y seis del corriente, visto en el Cabildo anterior, **Acordo** la Ciudad aprobarla, y se remita al Sr. Subdelegado de Fomento en contestacion

Sobre el sueldo del Cirujano titular D. Ramon Pascual de Arpona.

La Ciudad **Acordo** que estando en igual caso el Cirujano D. Ramon Pascual de Arpona que el Médico D. Pedro Estier, titulares, sobre la propuesta hecha á la Subdelegacion principal de Fomento de la provincia, con respecto á la modificacion ó baja á la mitad del sueldo, en razon de economia, por lo exausto de los fondos de Propios, y que esto no debe regir hasta su aprobacion, se pase nota á la Contaduría titular, para que en las Nóminas mensuales de empleados, hasta aquel caso, se fije el mismo sueldo, que está señalado por Reglamentos

Como que se conduyo este Cabildo, que firman dho. Sr. Presidente y dos de los Sres. Regidores concurrentes; de que doy fe =

Romero

